

LA EDUCACIÓN Y EL RESPETO A LA CREACIÓN (Senado, 22. 6. 2015)

La pasada semana presentó Josep Fontana, historiador e intelectual admirable, a pesar de sus discutibles interpretaciones de la Historia de Cataluña, un libro sobre la II República. Recuerdo algunas de sus reflexiones, que seguramente serán pertinentes para introducir esta breve exposición mía sobre Educación y respeto a la creación en la actualidad.

La República quiso elevar a todos los habitantes de España a la condición de ciudadanos a través de la educación. Los republicanos pensaban que educar a la población era el camino que había de conducir a movilizarla para un programa de transformación social. Recordó una carta del gran don Ramón Carande, “necesitamos – decía- muchos miles de escuelas y maestros: únicamente cuando lleguen a discurrir los españoles, discurriendo harán que se conmuevan las estructuras más reacias”.

Este interés por la educación se complementó con un programa de difusión cultural realizado a través de las “misiones pedagógicas”, que querían llevar a los pueblos el contacto con los elementos de alta cultura que los habitantes de las ciudades tenían a su alcance, con el fin de “elevar su nivel cívico y cultural” y convertirlos en “colaboradores del progreso nacional”. Entre 1931 y 1934 las misiones visitaron 495 pueblos, en estancias en que se hacían lecturas poéticas, se tocaba música regional con un gramófono, se proyectaban películas y, después de una actuación de dos a cuatro días, marchaban dejando una pequeña biblioteca de un centenar de volúmenes, que quedaban generalmente en manos del maestro.

La parte más importante de esta tarea de difusión de cultura popular fue la creación de bibliotecas públicas. Marcelino Domingo había dicho: “Maestros y libros. Es la gran siembra que ha de hacerse sobre la tierra de España”.

El miedo que producía esta tarea de educación y difusión de la cultura explica el furor con que la reacción cayó sobre ella en 1936. En el libro que presentaba Fontana, diré ya que sus autores son González Calleja, Cobo Romero, Martínez Rus y Sánchez Pérez, hay testimonios acongojantes de ese rechazo. En un periódico de Sevilla pudo leerse:

“No es justo que se degüelle al rebaño y se salven los pastores. Ni un minuto más pueden seguir impunes los masones, los políticos, los periodistas, los maestros, los catedráticos, los publicistas, la escuela, la cátedra, la prensa, la revista, el libro y la tribuna”.

Miles de maestros fueron depurados después, sospechosos de desafecto y se inició una cruzada contra los libros, que, según decían los represores, habían llenado el país de podredumbre y equivocaciones. Muchos fueron directamente a la hoguera. Otros quedaron confinados en los depósitos de la censura. Las prohibiciones de libros alcanzaron a la literatura de todas las épocas: Unamuno, Valle Inclán, Pérez Galdós, Valera, Baroja, Azorín, Palacio Valdés, Rojas Zorrilla, Moreto, algunas obras de Lope, Espronceda. Y de la literatura universal, entre muchos, Eurípides, Edgar Allan Poe, Chateaubriand, Goethe, algunas obras de Shakespeare. Circulaban listas de prohibidos que incluían nombres sorprendentes, como el de Emilio Salgari.

Tenemos la impresión de que la España libre y constitucional ha quedado definitivamente liberada de esta clase de tormentos y así es, desde luego, en términos generales. Pero la creación y el libro tienen una asombrosa facilidad para generar a su alrededor inventores de obstáculos, creadores de dificultades y miedos.

Está ocurriendo así en materia de enseñanza primaria y secundaria, en las que el sector editorial y los autores están sufriendo lo indecible por mantener los derechos y la competencia libre. Y lo peor del caso es que las agresiones no son atribuibles a partidos o ideologías determinadas, sino a todos los gobiernos regionales, sin distinciones partidistas, por sus políticas activas en materia de libros, y al gobierno del Estado por su no política o inacción al respecto.

Hace ya bastantes años que se iniciaron las muy laudables políticas de ayuda a la compra de libros de texto. Se trataba de facilitar el acceso a la enseñanza y favorecer la igualdad de oportunidades. Se regularon y practicaron utilizando diversas fórmulas: apoyos económicos directos a las familias, subvenciones a los colegios, pagos totales y libres o con contribuciones de las familias, con ofertas de precios por las editoriales o sin ellos, etc.

Este tiempo fue saludable y pacífico, para los creadores, para el sector editorial y, sobre todo, para los estudiantes que podían adquirir los materiales de enseñanza, disfrutar de sus libros y aprender, quizás,

a amarlos y guardarlos para siempre como el recuerdo más simbólico de los primeros aprendizajes.

Luego vino la crisis económica y todo empezó a desmoronarse en el marco de nuevas políticas inciertas.

Una de las primeras manifestaciones fueron los cambios subitáneos e impredecibles de los programas que obligaban a sustituir los libros preparados por las editoriales cuando ya estaban impresos. Algún freno puso el Tribunal Supremo a estas prácticas cuando obligó a la Administración a indemnizar los perjuicios causados. Las sentencias correspondientes produjeron algún alivio, pero el sector no sabía entonces que su calvario acababa de comenzar.

Lo que siguió después fueron acciones dirigidas a desprestigiar el libro. Entró en campaña la idea de que el libro no es una obra creativa esencial para la enseñanza en todos los órdenes, sino un simple producto de mercado inventado por unas empresas bastante depravadas, las editoriales, para desplumar a las familias. Los poderes autonómicos, con la pasividad, seguramente complaciente, de los gobiernos estatales, han estimulado esa idea destructiva.

La primera de todas esas políticas fue la que impuso la reutilización de los libros durante varios cursos pasando de mano en mano por promociones sucesivas de alumnos. He pensado que no se puede idear nada más perverso para banalizar la importancia del libro que no permitir el acceso a su propiedad y obstaculizar la intimidad entre el niño y su primer compañero de aprendizaje. U obligar al estudiante a familiarizarse con un pingajo sucio y deshecho, que es imposible que se gane su afecto.

Puesta en práctica esta iniciativa, las Administraciones autonómicas empezaron a competir por complicarla y, hasta el límite de su imaginación, empeorarla. Así por ejemplo: algunas Comunidades autónomas implantaron un sistema de copago, como en Baleares o el País Vasco, caracterizado porque los alumnos contribuían a pagar sus libros, pero no por ello adquirirían derecho alguno a quedárselos en propiedad. Es evidente que estas reutilizaciones sucesivas afectan tanto a los editores como a los autores de los libros de texto. A los primeros porque reducen sus derechos de distribución sin compensación alguna. A los segundos porque se produce una utilización colectiva de su obra para la que no ha cedido los derechos,

cesión que se constriñe al uso privativo del adquirente, con las únicas excepciones del derecho de cita y el préstamo bibliotecario. Parece claro que las reutilizaciones no comparten ninguna de las características legales de las mencionadas excepciones a los derechos exclusivos del autor (aunque el Tribunal Supremo no lo ha visto así en algunas sentencias que me resulta imposible compartir: SSTs de 17 de junio de 2011 y de 17 de abril de 2012)

La complejidad de los ataques a la creación y a un sector económica y culturalmente tan relevante como el de la edición de los libros de texto no ha dejado de incrementarse. Al iniciarse el curso escolar 2013/ 2014 se multiplicaron las iniciativas promovidas por familias, asociaciones de padres y madres, entidades locales, organizaciones políticas y sindicales, entre otras, para fomentar la reutilización de los materiales a través de diferentes sistemas de intercambio, préstamo o alquiler de los libros de texto. Todo ello con calurosas acogidas de las autoridades educativas. La mayor parte de estos programas militan bajo a advocación Bancos de Datos, públicos y privados. Primero fueron las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Cantabria, y luego fueron sumándose a esta política Murcia, Comunidad Valenciana y otras. Los Bancos se nutren con donaciones de familias u otras entidades públicas y privadas. Los libros pasan a ser propiedad del centro escolar que se ocupa de prestarlos a los alumnos. Las familias que contribuyen con sus donaciones tienen prioridad, y los demás casos son objeto de evaluación. Las AMPAS han desarrollado por su parte campañas para la creación de bancos solidarios de libros de texto.

La siguiente mejora del modelo fue la creación de plataformas virtuales de compraventa, préstamo, alquiler o intercambio de libros de texto. Se trata de ayudar a las familias a ahorrar en libros de texto. Algunas Comunidades autónomas, como la valenciana se sintieron atraídas por el modelo y lo implantaron de inmediato. Constituye una forma más de las AMPAS de sustituir el papel de los libreros en la comercialización de los libros. Al final hasta se ha desarrollado el *top manta* de los libros de texto. Y súmese, en fin, al preocupante panorama que describo, la promoción, sin ninguna reserva, de la piratería de contenidos: cuando se practica en privado suele consistir en el escaneo de materiales y su ulterior subida a programas de intercambios P2P. Pero hay también una asombrosa piratería pública, es decir, practicada por las Administraciones públicas, normalmente a través de las plataformas de las que ya he hablado. Cataluña inventó el

programa EDUCAT 1x1, que fue derribado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 20 de septiembre de 2012. Aragón ha puesto en pie el programa Anticípate, que favorece la implantación de libros digitales, obligando a las editoriales a que se asocien con empresas informáticas para presentar proyectos conjuntos de libro digital, que incluyan tanto el contenido educativo como el soporte, e imponiendo una autorización previa para la adopción del libro, ya que solo se pueden elegir proyectos digitales de las empresas previamente acreditadas por la Administración.

Iniciativas distintas y todavía más asombrosas están siendo los intentos de las propias Administraciones autonómicas de crear ellas mismas libros digitales, utilizando sus propios funcionarios para facilitarlos ulteriormente, de modo gratuito, a los alumnos. Son una especie de libros oficiales.

Parientes próximas de estas iniciativas son las consistentes en crear plataformas *on line* con materiales elaborados directamente, o contratados por la propia Administración autonómica, que ulteriormente se ponen a disposición, gratuitamente, de centros y profesores.

Es notable que estas plataformas, más recientemente, tratan de suplir la falta de adaptación de los libros de texto, vigentes en cada Comunidad Autónoma, a los programas impuestos por la Ley general. La resistencia al cambio de libros en el curso 2014-2015 por algunas comunidades autónomas llevó a algunas Administraciones educativas a suplir aquellas inadaptaciones, dotando a los centros y profesores de recursos *on line* complementarios. En algún caso, las editoriales han podido constatar que estos complementos se apoyaban en plagios inconfesados de libros de texto propios de las mismas.

El último y asombroso frente de resistencia de las Administraciones educativas, y de alimentación del desorden, está siendo, estos mismos días, la inaplicación de las medidas imprescindibles, en relación con los libros de texto, para poner en práctica los programas de enseñanza primaria aprobados en desarrollo de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa. El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, estableció dicho curriculum básico de educación primaria, cuya implantación habría de realizarse en los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

La oposición autonómica a estos programas se ha concretado en medidas como la recomendación, a los centros de enseñanza, de que mantengan los libros antiguos no adaptados al currículum, la aprobación de instrucciones para mantener los libros desfasados que, en algunas Comunidades, han de durar seis años, según lo establecido en sus propias disposiciones. Pretenden de esta manera que los libros se mantengan a despecho de lo establecido en una ley orgánica del Estado. En algunas ocasiones se han dictado normas autonómicas sobre los programas de primaria en los meses de agosto o septiembre, haciendo imposible la atención en tiempo útil de las editoriales.

Es decir que no se cambian los libros de texto; por tanto, no se aplican los programas establecidos en la LOMCE, y, para más consternación, a veces se trata de justificar la vigencia de la regla autonómica del carácter plurianual de los libros de texto para sobreponerla a las determinaciones de una ley orgánica, arguyendo que todavía no ha vencido el plazo de duración de los libros establecido en una norma autonómica de mínimo nivel e inoponible, por tanto, a una norma del Estado de máximo rango.

Y, en fin, para cerrar esta asombrosa antología, todavía cabría exponer que uno de los mensajes mas llamativos que los nuevos gobiernos autonómicos no afectos o adversos al Partido Popular han lanzado es su firme voluntad de derogar o inaplicar la LOMCE. Dicen así: derogar o inaplicar, dando muestras evidentes del desconocimiento de los límites de sus atribuciones.

El relato de los hechos es inquietante y sus extralimitaciones constitucionales y legales no precisan una glosa extensa para ser comprendidas. Pero les diré, al terminar, que me parecen comprometidos por esas políticas autonómicas, al menos los siguientes principios, valores y regulaciones esenciales:

Lo que he escrito no es la consecuencia inevitable de los cambios impuestos por la revolución digital, que está afectando de modo inequívoco al sector del libro, sino un problema de disciplina jurídica general. Encontramos en lo dicho una vulneración de los derechos de autor, cuando, sin el permiso debido de los titulares, se da un uso colectivo a materiales que han sido puestos a disposición del público y distribuidos para su uso individual, pieza a pieza, según los contratos. Lo que hacen los establecimientos de educación y las instituciones que los estimulan no son préstamos bibliotecarios en sentido técnico, y,

por tanto, constituyen prácticas que vulneran la Ley de Propiedad Intelectual. Se está generalizando, sin ningún rebozo, la piratería electrónica y la copia y digitalización de los materiales educativos, que sigue siendo ilegal aunque se justifique en fines elevados, que no han sido considerados por el legislador. Las editoriales están sufriendo perjuicios económicos evidentes y no justificados, que merman también sus iniciativas y sus inversiones. Las Administraciones educativas compiten en los mercados en términos que vulneran la legislación de la libre competencia, al imponer sus propios productos o utilizar recursos públicos para elaborarlos en régimen de desigualdad financiera con las empresas privadas. Se están creando libros oficiales en perjuicio de la autonomía de la decisión de los centros, y de la libertad de criterio de los profesores. Normas de ínfimo rango, concernientes al bloqueo del cambio de los libros, se están oponiendo a la aplicación de la legislación básica del Estado. Se está reintroduciendo un régimen de autorizaciones previas para el cambio de materiales. El resultado es una amalgama de irregularidades difícil de desmontar por la única vía posible, que es pleito a pleito, si no se produce la rectificación de las Administraciones educativas. Todo lo cual podrá destruir la libertad de creación, por un lado, y, por otro, hacer imposibles las economías del importante sector cultural de la edición.

Esto ocurre, en fin, entre otras cosas. Todos contra el libro de texto y los materiales escolares, podríamos decir. La situación no es parangonable con aquella ocasión reaccionaria, que siguió a la caída de la II República, a la que me he referido al principio, en la que era la ideología vencedora la que se manifestó contra la libertad cultural. Ahora todos somos demócratas y debemos difundir los mismos valores, pero no debemos perder de vista que también se pueden seguir caminos distintos para alcanzar iguales resultados contrarios a la educación y la cultura. Por ejemplo, perseguir un supuesto paraíso en el que todos acceden por igual a los libros, pero sin respetar los derechos de autor y desmontando una industria cultural varias veces centenaria. Y todo ello, menospreciando la legalidad. Es posible que una revolución así pueda hacerse, pero habría que medir exactamente la legalidad, los métodos con los que se aplica, y la situación económica y social a la que conduce.

Santiago Muñoz Machado
Madrid, 22 de junio de 2015

